

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

**CONCEJO DE BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL.
COMISIÓN PRIMERA PERMANENTE DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

Período Constitucional 2024-2027.

(Artículo 51, Acuerdo 741 de 2019, modificado artículo 10 Acuerdo 837 de 2022).

SESIÓN CONTROL POLÍTICO.

ACTA SUCINTA:	056
FECHA:	03/12/2025.
HORA DE INICIACIÓN:	9:10 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:	12:08 m.
LUGAR:	RECINTO LOS COMUNEROS
PRESIDENTE SESIÓN:	H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.
SECRETARIO SESIÓN:	DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA.

CONTENIDO.

1. ORDEN DEL DÍA APROBADO.

I
REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III
LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

IV
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO

Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 970 de 2025: "Por medio del cual se reconoce al palacio del colesterol como espacio gastronómico de interés cultural, social y turístico del Distrito Capital".

Autores: Bancada Partido Pacto Histórico-Colombia Humana. H.C. José del Carmen Cuesta Novoa.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Ponentes: Hs.Cs. María Clara Name Ramírez (Coordinadora) y Óscar Jaime Ramírez Vahos.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Diego Javier Parra Cortes, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); Andrés Santamaría Garrido, Director Instituto Distrital de Turismo (IDT); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Continuación primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 819 de 2025: “Por medio del cual, se transforma la Plaza La Santamaría en un Centro Cultural, Artístico, Deportivo y de Bienestar comunitario y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada Partido Liberal Colombiano, H.C. Clara Lucia Sandoval Moreno

Ponentes: Hs.Cs. Humberto Rafael Amín Martelo (coordinador) y Andrés Ernesto García Vargas.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Diego Javier Parra Cortes, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); Andrés Santamaría Garrido, Director Instituto Distrital de Turismo (IDT); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 834 de 2025: "Por medio del cual se declaran actividades de interés cultural los oficios artesanales desarrollados en los “mercados de las pulgas”.

Autores: Bancada Partido Alianza Verde, H.C. María Clara Name Ramírez.

Ponentes: Hs.Cs. Andrés Ernesto García Vargas (Coordinador) y José del Carmen Cuesta Novoa.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; María del Pilar López Uribe, Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 842 de 2025: “Por el cual se establecen lineamientos para la promoción de la gestión sostenible de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la extensión de su vida útil y el fomento de la economía circular en el distrito capital”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Autor: Bancada Nueva Fuerza Democrática, H.C. Emel Rojas Castillo.

Ponentes: Jairo Alonso Avellaneda García (Coordinador) y María Clara Name Ramírez.

Invitados: Adriana Soto Carreño, Secretaría Distrital de Ambiente; Gerson Orlando Bermont, Secretaría Distrital de Salud; Ana María Cadena, Secretaría Distrital de Hacienda; Isabel Segovia Ospina, Secretaría de Educación Distrital; Armando Ojeda Acosta, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 801 de 2025: “Por medio del cual se declara de interés cultural en el Distrito Capital los torneos tradicionales de fútbol: Hexagonal del Sur Oriente, Torneo Femenino Olaya Nottingham, Torneo Juvenil Centenario, Torneo Independiente Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada Partido Alianza Verde. H.C. Andrés Leandro Castellanos Serrano.

Ponentes: Hs.Cs. José del Carmen Cuesta Novoa (Coordinador) y Ángel Schiavenato Rivadeneira.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Paula Arenas Canal, Gerente Canal Capital, Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 790 de 2025: “Por el cual se crea el sistema distrital de protección y bienestar animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada Partido Alianza Verde. H.C. Andrés García Vargas.

Ponentes: Hs.Cs. Ana Teresa Bernal Montañez(coordinadora) y Fabián Andrés Puentes Sierra.

Invitados: Adriana Soto Carreño, Secretaria Distrital de Ambiente; Claudia Andrea Diaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad, Antonio Hernández Llamas, Director General del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 785 de 2025: “Por medio del cual se promueve Cachibol en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Autores: Bancada Partido Político Mira. H.C. Fabián Andrés Puentes Sierra y Samir Bedoya Piraquive

Ponentes: Hs.Cs. Hs.Cs. Ángel Schiavenato Rivadeneira (coordinador) y José del Carmen Cuesta Novoa.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Primer debate de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 827 de 2025: “Por medio del cual se busca la preservación la cultura boyacense en Bogotá, se crea el evento Carranga al parque y se dictan otras disposiciones”. **Acumulado por unidad de materia con el Proyecto de Acuerdo Priorizado 779 de 2025:** “Por el cual se exalta la música campesina carranguera y se crea el Festival de Carranga al Parque”.

Autores: Bancada Partido en Marcha. H.C. David Hernando Saavedra Murcia, y Bancada Partido Verde H.C. Andrés Leandro Castellanos. Autor Proyecto de Acuerdo 779: Bancada Partido verde H.C. Andrés Ernesto García Vargas.

Ponentes: Hs.Cs. Óscar Jaime Ramírez Vahos (coordinador) y Samir José Abisambra Vesga.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Diego Javier Parra Cortes, Director General del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC); María Claudia Parias Durán, Directora General Instituto Distrital de las Artes (IDARTES); Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 989 de 2025: “Proyecto de acuerdo por el cual se crea la recuperación y protección de los espacios sagrados" en el Distrito Capital de Bogotá, y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Bancada del Movimiento Alternativo Indígena y Social – MAIS. H.C. Oscar Fernando Bastidas Jacanamijoy.

Ponentes: Hs.Cs. Juan Javier Baena Merlano (coordinador) y Ángel Schiavenato Rivadeneira.

Invitados: Santiago Trujillo Escobar, Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte; Gustavo Alberto Quintero Ardila, Secretario Distrital de Gobierno, Úrsula Ablanque Mejía,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Secretaria Distrital de Planeación; Adriana Soto Carreño, Secretaría Distrital de Ambiente; Claudia Andrea Díaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; Roberto Carlos Angulo Salazar, Secretario Distrital de Integración Social; Vanessa Alexandra Velasco Bernal, Secretaria Distrital de Hábitat; Isabelita Mercado Pineda, Alta Consejera para las Víctimas, Paz y Reconciliación; Daniel Hernando Ortiz Quintero, Fondo de Desarrollo Local de Usaquén; Alexandra Mejía Guzmán, Fondo de Desarrollo Local de Chapinero; Angélica María Angarita Serrano, Fondo de Desarrollo Local de la Candelaria; Rafael Enrique Riveros, Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe; Carlos Hernando Macías Montoya, Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal; Ana Isabel Hortúa Salcedo, Fondo de Desarrollo Local de Usme; Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto De Acuerdo 914 de 2025 “Por medio del cual se fortalecen estrategias pedagógicas y de comunicación, enfocadas al aprovechamiento de agua lluvia y reciclaje de aguas domésticas en la ciudad de Bogotá”.

Autores: Bancada Partido Nuevo Liberalismo- En Marcha. Hs.Cs. Ricardo Andrés Correa Mojica, Juan Javier Baena Merlano, Juan Manuel Díaz Martínez, Cristina Calderón Restrepo, Jesús David Araque Mejía, Fernando López Gutiérrez, David Hernando Saavedra Murcia, Juan David Quintero Rubio.

Ponentes: Hs.Cs. Óscar Jaime Ramírez Vahos. (Coordinador) y María Clara Name Ramírez.

Invitados: Adriana Soto Carreño, Secretaría Distrital de Ambiente; Isabel Segovia Ospina, Secretaría de Educación Distrital; Natasha Avendaño García, Gerente Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB); Andrés Castro Franco, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor de Bogotá D.C; Adriana Herrera Beltrán, Veedora Distrital.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 1024 de 2025 "Por el cual se adoptan medidas para promover la racionalización de trámites y el fortalecimiento de la democratización en el uso y aprovechamiento de los escenarios deportivos del Distrito Capital". "Por el cual se adoptan medidas para promover la racionalización de trámites y el fortalecimiento de la democratización en el uso y aprovechamiento de los escenarios deportivos del Distrito Capital".

Autor: Bancada Partido de la U. H.C Rubén Darío Torrado Pacheco.

Ponentes: Hs.Cs. Ángel Schiavenato Rivadeneira (coordinador), Samir José Abisambra Vesga.

Invitado: Daniel García Cañón, Director Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD).
Proyecto de Acuerdo Priorizado 795 de 2025 “Por medio del cual se definen lineamientos

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

para la creación del protocolo de seguridad en el proceso de selección de conductores de transporte público individual y se dictan otras disposiciones”

Autor: Bancada Partido Alianza Verde H.C. Edward Aníbal Arias Rubio.

Ponentes: Hs. Cs. Andrés Ernesto García Vargas (coordinador) y Humberto Rafael Amín Martelo.

Invitados: Claudia Diaz Acosta, Secretaria Distrital de Movilidad; Laura Marcela Tami Leal, Secretaria Distrital de la Mujer.

VI COMUNICACIONES Y VARIOS

2. REGISTRO ELECTRÓNICO O LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES.

Se registra la asistencia de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

1. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ (Virtual)
2. OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY
3. HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO
4. SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA
5. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA
6. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA
7. DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA
8. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA

El Secretario certifica que hay quórum decisorio, con el registro de ocho (8) Honorables Concejales miembros de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

De otras Comisiones asistieron los Honorables Concejales:

1. MARCO FIDEL ACOSTA RICO
2. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO
3. EMEL ROJAS CASTILLO
4. EDWARD ANIBAL ARIAS RUBIO
5. CRISTINA CALDERÓN RESTREPO
6. JULIÁN ESPINOZA ORTIZ

En el transcurso de la sesión se registraron los Honorables Concejales de la Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial:

1. OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

2. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ
3. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA
4. JAIRO ALONSO AVELLANEDA GARCÍA
5. JUAN JAVIER BAENA MERLANO
6. ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS
7. ÁNGELO SCHIAVENATO RIBADENEIRA

En segundo llamado se registraron los siguientes honorables concejales miembros de otras comisiones:

1. JULIÁN FORERO CASTELBLANCO
2. RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA
3. DARIO FERNANDO CEPEDA
4. FERNANDO LÓPEZ GUTIERREZ
5. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
6. CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO
7. SANDRA CONSUELO FORERO RAMIREZ
8. ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO
9. JUAN DAVID QUINTERO RUBIO

3. REGISTRO DE CITADOS E INVITADOS.

Invitados: Daniel García Cañón – INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRDE; María Claudia Parías – INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES -IDARTES; KATHERINE CRUZ – CANAL CAPITAL; Freddy Castañeda - VEEDORA DISTRITAL; Angie Paola Fonseca – PERSONERÍA DE BOGOTÁ; Harold William Puentes - CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C.

4. NOMBRE DE INTERVINIENTES EN LA SESIÓN.

PRIMER DEBATE DE GESTIÓN NORMATIVA DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS DE ACUERDO:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 970 de 2025

“Por medio del cual se reconoce al palacio del colesterol como espacio gastronómico de interés cultural, social y turístico del Distrito Capital”.

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia rendida por el Honorable Concejal Oscar Jaime Ramírez Vahos.
- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia rendida por la Honorable Concejal María Clara Name Ramírez.

Autor:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- No se realizan intervenciones.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 819 de 2025

“Por medio del cual, se transforma la Plaza La Santamaría en un Centro Cultural, Artístico, Deportivo y de Bienestar comunitario y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia rendida por el Honorable Concejal Andrés Ernesto García Vargas. Se deja constancia de que el honorable Concejal García Vargas, complementa el sentido de su ponencia advirtiendo respecto de la importancia del futuro acuerdo de ciudad por que hace parte de la lucha de su equipo de trabajo para acabar con la tortura de animales.
- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia rendida por el Honorable Concejal Humberto Rafael Amín Martelo.

Autor:

- Clara Lucía Sandoval Moreno.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- María Victoria Vargas: Manifiesta que el proyecto tiene origen en la Ley 1764 de 2016 y reconoce el trabajo desde el senado la Senadora Esmeralda Hernández y el Representante Juan Carlos Lozada, finalmente, solicita la COAUTORÍA.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Ana Teresa Bernal: Celebra la radicación de este proyecto y enfatiza que se deben defender los derechos de los animales y que en la Plaza de Toros se realicen actividades pedagógicas, finalmente, solicita la COAUTORÍA.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

Ciudadanía:

- Esmeralda Hernández: Indica que es el primer proyecto de acuerdo en todo el país que busca transformar la Plaza de Toros en un escenario artístico y cultural. Hace énfasis en la cultura de la reivindicación y el reconocimiento de los derechos de los animales.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 834 de 2025

"Por medio del cual se declaran actividades de interés cultural los oficios artesanales desarrollados en los "mercados de las pulgas".

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia positiva con modificaciones radicada por el Honorable Concejal Andrés Ernesto García.
- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia positiva radicada por el Honorable Concejal José del Carmen Cuesta Novoa.

Autor:

- No se realizan intervenciones.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 842 de 2025

“Por el cual se establecen lineamientos para la promoción de la gestión sostenible de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), la extensión de su vida útil y el fomento de la economía circular en el distrito capital”.

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a la conclusión de la ponencia positiva con modificaciones rendida por la Honorable Concejal María Clara Name Ramírez.
- Por secretaría se da lectura a la conclusión de la ponencia positiva con modificaciones rendida por el Honorable Concejal Jairo Alonso Avellaneda. De igual forma, en uso de la palabra, manifiesta que se concertó el retiro el proyecto de acuerdo del orden del día.

Autor:

- EMEL ROJAS CASTILLO – Solicita el retiro del proyecto de acuerdo del orden del día.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 801 de 2025

“Por medio del cual se declara de interés cultural en el Distrito Capital los torneos tradicionales de fútbol: Hexagonal del Sur Oriente, Torneo Femenino Olaya Nottingham, Torneo Juvenil Centenario, Torneo Independiente Nacional y se dictan otras disposiciones”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia positiva con modificaciones radicada por el Honorable Concejal Ángel Schiavenato Ribadeneira.
- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia positiva radicada por el Honorable Concejal José del Carmen Cuesta Novoa.

Autor:

- No se realizan intervenciones.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, manifiesta que presentó una proposición para incluir unos nuevos torneos, modificando el artículo 1 y el artículo 3 del proyecto de acuerdo. El concejal ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS le manifiesta a la concejal que los torneos nombrados por ella ya tiene la distinción de interés cultural y, en consecuencia, la concejal ANA TERESA BERNAL retira la proposición.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 790 de 2025

“Por el cual se crea el sistema distrital de protección y bienestar animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes:

- La Honorable concejal Ana Teresa Bernal en su calidad de coordinadora ponente manifiesta que el proyecto de acuerdo pretende crear un sistema de protección y bienestar animal que busca la protección y defensa de la fauna doméstica y silvestre en Bogotá D.C.
- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia con modificaciones presentada por el Honorable Concejal Fabián Andrés Puentes Sierra.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Autor:

- No se realizan intervenciones.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 785 de 2025

“Por medio del cual se promueve Cachibol en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia positiva con modificaciones rendida por el Honorable Concejal Ángel Schiavenato Ribadeneira.
- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia positiva rendida por el Honorable Concejal José del Carmen Cuesta Novoa.

Autor:

- No se realizan intervenciones.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- No se realizan intervenciones.

Administración Distrital:

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- No se realizan intervenciones.

Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 779 de 2025

“Por el cual se exalta la música campesina carranguera y se crea el Festival de Carranga al Parque”.

Acumulado por unidad de materia con el Proyecto de Acuerdo 827 de 2025

“Por medio del cual se busca la preservación la cultura boyacense en Bogotá, se crea el evento Carranga al parque y se dictan otras disposiciones”.

Ponentes:

- Por secretaría se da lectura a las conclusiones de la ponencia conjunta con modificaciones presentada en términos por los ponentes.

Autor:

- DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA.
- ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS.

Voceros:

- No se realizan intervenciones.

No voceros:

- ANA TARESA BERNAL MONTAÑEZ, interviene solicitando ser COAUTORÍA y manifiesta que presenta una proposición manifestando que radicó una proposición que involucra la modificaciones de varios artículos del proyecto de acuerdo así:
 - Proposición supresiva parcial del título.
 - Proposición sustitutiva del artículo 1 del proyecto de acuerdo.
 - Proposición sustitutiva del artículo 2 del proyecto de acuerdo.
 - Proposición aditiva respecto del artículo 4 del proyecto de acuerdo.
 - Proposición aditiva que crea tres nuevos artículos del proyecto de acuerdo.
- Se presenta una deliberación entre los autores de los proyectos de acuerdo acumulados y la concejal que presenta la proposición concluyéndose lo siguiente:
 - Se deja constancia del retiro de la proposición supresiva parcial del título.
 - Se deja constancia del retiro de la proposición sustitutiva del artículo 1 del proyecto de acuerdo.
 - Se deja constancia del retiro de la proposición sustitutiva del artículo 2 del proyecto de acuerdo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Se deja constancia del retiro de la proposición aditiva del artículo 4 del proyecto de acuerdo.
- Se mantiene la proposición aditiva para incorporar 3 nuevos artículos al proyecto de acuerdo, por lo que se someterá a consideración de los concejales miembros de la comisión cada uno de los artículos nuevos propuestos.

Administración Distrital:

- No se realizan intervenciones.

COMUNICACIONES Y VARIOS.

- No se realizan intervenciones.

5. DECISIONES ADOPTADAS.

En el transcurso de la sesión se adoptaron las siguientes decisiones:

- Se aprobó el orden del día, siendo las 9:42 a.m. en votación ordinaria.
- Decisiones adoptadas en el primer debate de los siguientes proyectos de acuerdo.

Proyecto de Acuerdo Priorizado 970 de 2025

“Por medio del cual se reconoce al palacio del colesterol como espacio gastronómico de interés cultural, social y turístico del Distrito Capital”.

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 970 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Unificación de las ponencias		X	X	
Sentido de la ponencia unificada		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

“POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE SIMBÓLICAMENTE AL ‘PALACIO DEL COLESTEROL’ POR SU APOORTE A LA GASTRONOMÍA E IDENTIDAD BOGOTANA

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Reconózcase simbólicamente al denominado “Palacio del Colesterol” por su aporte a la gastronomía e identidad Bogotana.

ARTÍCULO 2°. RECONOCIMIENTO. El presente reconocimiento tiene carácter simbólico, y no implica la creación de obligaciones administrativas o presupuestales para las entidades distritales, ni para terceros, ni afecta o modifican relaciones jurídicas existentes, ni derechos adquiridos por terceros.

ARTÍCULO 3°. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 819 de 2025

“Por medio del cual, se transforma la Plaza La Santamaría en un Centro Cultural, Artístico, Deportivo y de Bienestar comunitario y se dictan otras disposiciones”.

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 819 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Unificación de sentido de la ponencia		X	X	
Sentido de las ponencias unificadas		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA
PROMOVER EL DESARROLLO DE LA PLAZA DE TOROS LA SANTAMARÍA
COMO CENTRO CULTURAL, LÚDICO, ARTÍSTICO, DEPORTIVO Y DE
BIENESTAR COMUNTARIO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.,

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1, 13 y 25 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer los lineamientos para promover el desarrollo de la Plaza de Toros La Santamaría como Centro Cultural, Deportivo, Lúdico y Artístico, un lugar emblemático para la convivencia ciudadana, el respeto por la vida animal y la apropiación social del patrimonio cultural del Distrito Capital, de conformidad con la Ley 2385 de 2024 y las normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan.

Parágrafo. Estas actividades deberán promoverse de manera progresiva y dentro del término establecido en el artículo 3 de la Ley 2385 de 2024.

ARTÍCULO 2. LINEAMIENTOS. Los lineamientos para promover el desarrollo de la Plaza de Toros La Santamaría serán los siguientes:

1. Dinamizar el desarrollo social, económico, turístico y cultural de la Plaza La Santamaría con el propósito de consolidarla como un epicentro de innovación cultural, creatividad, turismo responsable, emprendimiento social y memoria patrimonial.
2. Implementar acciones orientadas a la sostenibilidad económica de la Plaza La Santamaría, promoviendo instrumentos administrativos o contractuales de conformidad con las normas vigentes, relacionadas con el uso, el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital, que estimulen la inversión responsable y/o movilización de recursos financieros, técnicos y logísticos a nivel distrital y nacional.
3. Potenciar la riqueza cultural del Distrito Capital y fortalecer una cultura ciudadana fundamentada en el respeto, la empatía y la protección de los animales, reconociendo el papel de la cultura como eje de transformación social y de construcción de una ciudad más justa, solidaria y compasiva con todas las formas de vida.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

4. La Administración Distrital, propenderá por el acceso a los programas institucionales existentes de fortalecimiento económico y formalización, para las personas que requieran alternativas de inclusión económica, en el marco de la aplicación de la Ley 2385 de 2024.

ARTÍCULO 3. CONMEMORACIÓN DEL ACTIVISMO POR LOS ANIMALES.

La Administración Distrital garantizará la articulación interinstitucional necesaria para realizar anualmente el evento conmemorativo en la Plaza de Toros La Santamaría, orientado a reconocer el activismo por los animales y su aporte a la protección y bienestar animal en el Distrito Capital.

Parágrafo. En el marco de este evento, la Administración Distrital, a través de las entidades competentes, fomentará la sensibilización y educación ciudadana basada en el respeto, la vida y la protección de todos los animales, promoviendo acciones de sensibilización que desincentiven las prácticas prohibidas por la Ley 2385 de 2024 o la norma que lo sustituya o modifique.

ARTÍCULO 4. FORO DISTRITAL SOBRE JUSTICIA ANIMAL. El Concejo de Bogotá realizará anualmente un Foro Distrital sobre justicia animal, con participación amplia de actores académicos, sociales, autoridades policivas, unidades especializadas de investigación y políticos, orientado al análisis sobre los retos y avances de este tema.

ARTÍCULO 5. GESTIÓN PARA EL CAMBIO DE NOMBRE. La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, podrá adelantar las acciones pertinentes ante el Ministerio de las Culturas y/o quien haga sus veces con el fin de que este evalúe la viabilidad de un nuevo nombre para la Plaza o mantener el establecido mediante la declaratoria Nacional Plaza de Toros La especial de manejo y protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá, declarado como bien Decreto 555 de 2021 *“Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C” que establece; “(...) Los bienes de interés cultural de carácter nacional se regirán por sus actos de declaratoria, los PEMP respectivos, o los actos administrativos expedidos por el Ministerio de Cultura, cuando apliquen.”*

ARTÍCULO 6. PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA, DEPORTIVA Y CULTURAL. La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, podrá continuar con la promoción y fortalecimiento de las actividades culturales deportivas y artísticas en la Plaza de Toros la Santamaría en cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el uso, el aprovechamiento económico del espacio público y la explotación económica de la infraestructura pública en el Distrito Capital.

ARTÍCULO 7. CIRCUITO TURÍSTICO Y GASTRONÓMICO. La Administración Distrital, a través de las entidades competentes, diseñará un Plan Estratégico que consolide y promueva la oferta turística, cultural y gastronómica del sector aledaño a la Plaza de Toros La Santamaría, integrando la ya existente zona de La Macarena. Para este fin, se promoverá la proyección del sector a nivel nacional e internacional,

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

el mencionado plan estará sujeto al Régimen de Usos del suelo del Plan Especial de Manejo y Protección PEMP del Centro Histórico de Bogotá.

ARTÍCULO 8. DIVULGACIÓN. La Administración Distrital implementará en el marco de sus competencias estrategias comunicativas innovadoras y en diferentes formatos, mediante las cuales se informe sobre las actividades económicas, culturales, lúdicas, deportivas y artísticas, ofrecidas en la Plaza La Santamaría.

ARTÍCULO 9. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 834 de 2025

"Por medio del cual se declaran actividades de interés cultural los oficios artesanales desarrollados en los "mercados de las pulgas".

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 834 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Unificación de las ponencias		X	X	
Sentido de la ponencia		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO

"POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL LOS OFICIOS ARTESANALES DESARROLLADOS EN LOS "MERCADOS DE LAS PULGAS", QUE SE REALIZAN EN BOGOTÁ Y SE MODIFICA EL ACUERDO 154 DE 2005"

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D. C.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 322 y 323 de la Constitución Política y los numerales 1, 13 y 25 del Artículo 12 del Decreto - Ley 1421 de 1993

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Declárese de interés cultural los oficios artesanales desarrollados en los "mercados de las pulgas", de la Asociación de Artesanos Lourdes Chapinero - ASOLOURDES y Pasaje Cultural Lourdes, en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese el artículo primero del Acuerdo 154 de 2005, el cual quedara así:

“ARTÍCULO PRIMERO: Adicionado por el art. 1, Acuerdo Distrital 544 de 2013. Declárese de interés cultural la actividad que realizan los "mercados de las pulgas", Asociación Mercados San alejo y Asociación de Expositores Toldos de San Pelayo, Asociación de Artesanos Lourdes Chapinero - ASOLOURDES y Pasaje Cultural Lourdes en la ciudad de Bogotá”

ARTÍCULO TERCERO. Vigencia. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

- Siguiente Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 801 de 2025

“Por medio del cual se declara de interés cultural en el Distrito Capital los torneos tradicionales de fútbol: Hexagonal del Sur Oriente, Torneo Femenino Olaya Nottingham, Torneo Juvenil Centenario, Torneo Independiente Nacional y se dictan otras disposiciones”.

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 801 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Unificación de las ponencias		X	X	
Sentido de la ponencia unificada		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

PROYECTO DE ACUERDO 801 DE 2025

“Por medio del cual se establecen acciones para la promoción y fomento en el Distrito Capital de los torneos de fútbol: Hexagonal del Sur Oriente, Torneo Femenino Olaya Nottingham, Torneo Juvenil Centenario, Torneo Independiente Nacional, Torneo Hexagonal de la Fragua y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°. OBJETO. Establecer acciones para la promoción y fomento de los torneos tradicionales de Fútbol Hexagonal del Sur Oriente, Torneo Femenino Olaya Nottingham, Torneo Juvenil Centenario, Torneo Independiente Nacional, Torneo Hexagonal de la Fragua.

TORNEO	CATEGORÍA
Torneo Femenino Olaya Nottingham	Femenino
Torneo Juvenil Centenario	Masculino Juvenil
Torneo Independiente Nacional	Masculino Juvenil
Torneo Hexagonal de la Fragua	Masculino Mayores

ARTÍCULO 2°. PROMOCIÓN. La Administración Distrital, a través de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y el Instituto Distrital de Recreación y Deporte, podrá apoyar la promoción y divulgación de los torneos, Las entidades mencionadas no asumirán la organización directa de los eventos.

ARTÍCULO 3. TORNEOS DEPORTIVOS EN ECENARIOS DEL IDRD – APOYO INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) continuará respaldando el desarrollo de torneos deportivos tradicionales que se realicen en sus escenarios, como parte de su compromiso

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

con la promoción del deporte aficionado, la participación comunitaria y el fortalecimiento del tejido social en las localidades de Bogotá.

Los torneos tradicionales como el Hexagonal del Sur Oriente, el Torneo Femenino Olaya Nottingham, el Torneo Juvenil Centenario, el Torneo Independiente Nacional y el Hexagonal de la Fragua, contarán con apoyo institucional por parte del IDRD, exclusivamente para el uso temporal del escenario deportivo, dentro de las temporalidades estipuladas para su realización y el cumplimiento de las disposiciones indicadas en el protocolo de aprovechamiento económico vigente en el IDRD.

Parágrafo 1. En caso de que se presenten cruces de fechas entre el calendario del fútbol profesional y los Torneos reconocidos en el artículo 1, en el Estadio Olaya Herrera, estos último tendrán prioridad para el uso del Estadio La Alquería o escenarios similares, garantizando así la continuidad de su programación.

Parágrafo 2. El apoyo brindado por el IDRD consiste en el préstamo del uso temporal del escenario deportivo, exclusivamente para el desarrollo de las actividades estrictamente deportivas del torneo. Las actividades adicionales con fines publicitarios, comerciales, promocionales o de difusión por medios de comunicación —incluyendo televisión, radio, plataformas digitales o vía streaming— será considerada susceptible de cobro conforme al protocolo de aprovechamiento económico vigente en el IDRD.

Parágrafo 3. El organizador podrá incorporar la transmisión de los torneos con medios de comunicación comunitarios, previa aprobación del IDRD de los planes de medios que contemple menciones y promoción institucional.

Parágrafo 4. El IDRD efectuará el cobro correspondiente por concepto de aprovechamiento económico en las actividades no deportivas, sin que ello implique desconocimiento del respaldo institucional con el uso del espacio. Este procedimiento busca garantizar el uso responsable, equitativo y transparente del patrimonio público y de los bienes administrados por el Instituto, en cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

ARTÍCULO 4º. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 790 de 2025

“Por el cual se crea el sistema distrital de protección y bienestar animal en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones”.

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 790 DE 2025		
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN	APRUEBA LA COMISIÓN

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Unificación de las ponencias		X	X	
Sentido de la ponencia unificada		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

**“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS ORIENTADORES PARA
PROMOVER UN SISTEMA DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN
BOGOTÁ, D.C., Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial las conferidas por los artículos 313 de la Constitución Política y en los numerales 1 y 7 del artículo 12 del Decreto-Ley 1421 de 1993

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Establecer lineamientos orientadores para promover un Sistema Distrital de Protección y Bienestar Animal, entendido como el conjunto y la sinergia de estrategias, proyectos, procesos y servicios que promueven la protección, defensa y bienestar integral de los animales en Bogotá, D.C.

Parágrafo: Para el caso de la fauna silvestre se dará cumplimiento y armonizará con la normativa vigente.

ARTÍCULO 2. LINEAMIENTOS. Para la orientación del Sistema Distrital de Protección y Bienestar Animal, la Administración Distrital tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes lineamientos:

- La coordinación de todas las estrategias, programas y servicios de prevención del daño, atención integral, rescate, rehabilitación, adopción y educación en beneficio de los animales domésticos según normativa vigente.
- La coordinación y articulación de las entidades del orden local y distrital que tengan relación o competencia con la protección y el bienestar de los animales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- c. La confluencia de equipamientos y proyectos de infraestructura, investigación, gestión del conocimiento y estrategias de fortalecimiento institucional de acuerdo a competencias.
- d. La articulación interinstitucional, especialmente con lo dispuesto por la Política Nacional y Distrital de Protección y Bienestar Animal, colaboración con el sector privado y sector académico.
- e. Aplicación de estrategias de comunicación y difusión para promover la cultura ciudadana y la convivencia armónica con los animales.
- f. Fortalecimiento de los mecanismos de participación ciudadana.
- g. La corresponsabilidad e inclusión de la comunidad y la ciudadanía en la protección y el bienestar animal.
- h. Promover estrategias de cooperación nacional e internacional para el bienestar animal de la ciudad, cuando aplique.

ARTÍCULO 3. ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL. Con el objetivo de garantizar la interoperabilidad de información, indicadores y mecanismos de coordinación entre el sistema distrital y el nacional, se promoverán canales de articulación con el Sistema Nacional de Protección y Bienestar Animal (SINAPYBA) o el que haga sus veces, para la protección y cuidado de la fauna doméstica.

ARTÍCULO 4. PROMOCIÓN Y MECANISMOS DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. La Administración Distrital promoverá mecanismos de información que permitan a la ciudadanía conocer de manera clara, accesible y actualizada de todos los programas y servicios distritales de protección y bienestar animal, incluyendo los ofrecidos en las diferentes localidades de la ciudad.

Para este fin, la Administración Distrital coordinará la articulación y participación de las entidades e instancias de acuerdo con las actividades y funciones que desarrollen en materia de protección y bienestar animal.

Parágrafo. Estos mecanismos de información también se promocionarán y divulgarán al momento de poner en funcionamiento el Sistema Distrital de Protección y Bienestar Animal.

ARTÍCULO 5. ATENCIÓN DE ATROPELLAMIENTOS. La Administración Distrital a través de las entidades e instancias competentes, tales como la Mesa Distrital de Prevención de Atropellamientos de Animales, definirán los criterios y parámetros tendientes para la creación de un protocolo para la atención de animales atropellados en Bogotá.

ARTÍCULO 6. SEGUIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MONITOREO. La Administración distrital establecerá los mecanismos de seguimiento que considere pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Parágrafo. Los resultados del seguimiento a la implementación y monitoreo se publicarán a través de los mecanismos de información señalados en el artículo 4 del presente Acuerdo.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación, modifica y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 785 de 2025

“Por medio del cual se promueve Cachibol en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 785 DE 2025				
EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Unificación del sentido de las ponencias		X	X	
Sentido de la ponencia unificada		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Ratificación		X	X	

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE PROMUEVE LA PRÁCTICA DEL CACHIBOL COMO ACTIVIDAD FÍSICA Y RECREATIVA EN EL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

El Concejo de Bogotá en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las contenidas en el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993 y en concordancia con los artículos 52 y 313 de la Constitución Política de Colombia

A C U E R D A

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

ARTÍCULO 1. OBJETO. El presente Acuerdo tiene por objeto promover la práctica del Cachibol como una actividad deportiva y recreativa dirigida especialmente a las personas mayores del Distrito Capital, dentro de los programas y recursos disponibles de la Administración Distrital, con el propósito de contribuir a su salud física y mental, así como de generar espacios que fortalezcan la inclusión social, el bienestar y la participación activa en la vida comunitaria.

ARTÍCULO 2. PROMOCIÓN. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), desarrollará estrategias para la promoción de la práctica del Cachibol en las diferentes localidades del Distrito Capital, como mecanismo para fomentar la integración social, el envejecimiento activo y la adopción de hábitos saludables entre las personas mayores.

ARTÍCULO 3. INCLUSIÓN EN EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS. La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, a través del Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), y en coordinación con las entidades locales y distritales competentes, promoverá la inclusión de la práctica del Cachibol en los eventos deportivos y recreativos del Distrito Capital dirigidos a las personas mayores, siempre que las condiciones técnicas y logísticas lo permitan.

Parágrafo. En el marco del Festival Distrital de las Personas mayores celebrado en el mes del envejecimiento y la vejez, la Administración Distrital promoverá incluir dentro de la programación oficial la práctica del Cachibol como actividad deportiva y recreativa.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

- Siguiendo Proyecto de Acuerdo:

Proyecto de Acuerdo Priorizado 779 de 2025

“Por el cual se exalta la música campesina carranguera y se crea el Festival de Carranga al Parque”.

Acumulado por unidad de materia con el Proyecto de Acuerdo 827 de 2025

“Por medio del cual se busca la preservación la cultura boyacense en Bogotá, se crea el evento Carranga al parque y se dictan otras disposiciones”.

VOTACIONES PROYECTO DE ACUERDO 779 ACUMULADO CON EL PROYECTO DE ACUERDO 827 DE 2025
--

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

EN CONSIDERACIÓN	TIPO DE VOTACIÓN		APRUEBA LA COMISIÓN	
	NOMINAL	ORDINARIA	SI	NO
Sentido de la ponencia		X	X	
Título		X	X	
Atribuciones		X	X	
Articulado en bloque		X	X	
Revocatoria de la votación del articulado en bloque		X	X	
Proposición aditiva 1 (artículo nuevo)	X			X
Proposición aditiva 2 (artículo nuevo)	X			X
Proposición aditiva 3 (artículo nuevo)	X			X
Ratificación		X	X	

Votación nominal proposición aditiva:

NOMBRES		CONTESTARON			
		SI	NO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	NP			
2	HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO		1		
	JAIR ALONSO AVELLANEDA GARCÍA	1			
3	JUAN JAVIER BAENA MERLANO	NP			
4	OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY	NP			
5	ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ	2			
6	JOSE DEL CARMEN CUESTA NOVOA	3			
7	ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS		2		
8	ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA	NP			
9	MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ		3		
11	FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA		4		
12	OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS	NP			
13	DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA		5		
14	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	NP			
15	MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA	NP			

OBSERVACIONES: Se niega la proposición aditiva con cinco (5) votos por el NO y tres (3) votos por el SÍ.

*Las votaciones se encuentran debidamente publicadas en la red de la corporación para consulta y hacen parte integral de la presente acta.

TEXTO APROBADO EN PRIMER DEBATE

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL “FESTIVAL CARRANGUERO DE BOGOTÁ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993.

ACUERDA

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Créase el “Festival Carranguero de Bogotá”, como plataforma artística y evento de interés cultural, para reconocer y exaltar la importancia de la música carranguera y sus manifestaciones culturales asociadas, así como para impulsar la visibilidad y participación de artistas del género musical.

Parágrafo. Entiéndase por música carranguera aquel género que fusiona los ritmos del torbellino, la guabina, el bambuco, el bolero y la rumba criolla, con historias y vivencias del campesinado.

ARTÍCULO 2o. RESPONSABILIDAD. La administración distrital, en cabeza del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, se encargará de coordinar las acciones, actividades, convocatorias, promoción y demás gestiones necesarias para la realización del “Festival Carranguero de Bogotá”.

Parágrafo. El Instituto Distrital de las Artes -IDARTES-, determinará los lugares donde se realizarán las actividades que conformarán el “Festival Carranguero de Bogotá”, los cuales podrán ser escenarios bajo su administración u otros espacios, en coordinación con otras entidades distritales.

ARTÍCULO 3o. SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ARTISTAS MUSICALES. La administración distrital reglamentará la selección y participación de los artistas que hagan parte del “Festival Carranguero de Bogotá”, promoviendo la participación local. No obstante, también podrá extender la invitación a artistas a nivel nacional e internacional.

ARTÍCULO 4o. PROMOCIÓN Y GESTIÓN. La administración distrital, a través del Instituto Distrital de las Artes -IDARTES- y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, coordinarán la instalación de espacios que exalten la gastronomía, artes y oficios asociados a la música carranguera, en los eventos del “Festival Carranguero de Bogotá”.

Parágrafo. En el proceso de selección de estos espacios, se priorizará la participación de MIPYMES y emprendimientos locales.

ARTÍCULO 5o. ARTICULACIÓN CON EL SECTOR PRIVADO. Se promoverán alianzas con el sector privado para el desarrollo del festival, permitiendo mejorar la articulación intersectorial.

ARTÍCULO 6o. PERIODICIDAD. El “Festival Carranguero de Bogotá” se realizará anualmente, a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo.

ARTÍCULO 7o. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

- Hasta aquí la deliberación de los proyectos de acuerdos incorporados en el orden del día.

6. CONSTANCIA DE UN CONCEJAL O UNA BANCADA.

En el transcurso de la sesión, se dejaron las siguientes constancias:

- El Honorable Concejal JULIÁN ESPINOSA ORTIZ se refiere a los hechos acaecidos respecto del homicidio de un ciudadano por parte de unos delincuentes en moto y a pesar de que las autoridades sabían de la presencia de estos delincuentes, la Alcaldía no hizo nada. ¿Cuántas advertencias se le tiene que hacer a la alcaldía de Galán y a todas las personas que conocen de los problemas de seguridad para que actúen? No se aguanta una persona más asesinada en Bogotá.
- La Honorable Concejal ANA TERESA BERNAL, en uso de la palabra presenta moción para verificar el quorum.
- Se deja constancia que una vez verificado el quorum hay quorum deliberatorio con el registro de 9 honorables concejales, así:

HONORABLE CONCEJAL	PRIMER LLAMADO	SEGUNDO LLAMADO	VERIFICACIÓN DEL QUORUM
SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA	4		X
HUMBERTO RAFAEL AMIN MARTELO	3		1
JAIRO ALONSO AVELLANEDA		12	6
JUAN JAVIER BAENA MERLANO		13	X
OSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY	2		X
ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ		10	5
JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA	5		2
ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS		14	7
ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA		11	X
MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ	VIRTUAL / 1		VIRTUAL /9
FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA	8		4
OSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS		9	X
DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCIA	7		3
ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA		15	8

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESOS GESTION NORMATIVA - CONTROL POLITICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES	CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004
	ACTA SUCINTA	VERSIÓN: 08
		FECHA: 31-Ago-2022

MARÍA SILVA	VICTORIA VARGAS	6		X
----------------	---------------------------	---	--	---

- Se deja constancia que el Honorable Concejal EMEL ROJAS CASTILLO, en uso de la palabra solicita el retiro del Proyecto de Acuerdo 842 de 2025 del orden del día.

7. ESTADO DEL DEBATE AL FINALIZAR LA SESIÓN.

Se suspende el debate después de la aprobación del Proyecto de Acuerdo 779 acumulado con el Proyecto de Acuerdo 827 de 2025. Los demás proyectos de acuerdo serán sometidos a consideración de los honorables concejales miembros de la comisión en la próxima convocatoria.

8. CONSTANCIA DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL O DE LA INEXISTENCIA DE ESTOS.

No se generaron compromisos por parte de la administración distrital.

PUBLICACIÓN: El acta será publicada en medio electrónico para consulta interna y externa.

FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA.
Presidente.

DAVID ANDRÉS GIRALDO UMBARILA.
Subsecretario de Despacho Comisión.

Elaboró:
Revisó: David Andrés Giraldo Umbarila - Subsecretario de Despacho
Publicó: